



SISTEMA DE TRANSPORTE POR REMISES

**CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN A CUMPLIR POR INTERESADOS EN
INCORPORARSE AL PADRÓN DE ASPIRANTES**

- Resolución N° 99/2022 de la Dirección de Movilidad -

A) Condiciones que debe cumplir el interesado:

- 1.- Ser chofer en relación de dependencia respecto de titulares de matrícula de Remís o empleado de una Agencia de Remises habilitada, en ambos casos, acreditando el desempeño actual en dicha actividad o, al menos, durante los últimos tres (3) meses;
- 2.- No haber sido titular de licencia alguna en los últimos tres (3) años y no poseer otra actividad en relación de dependencia; y
- 3.- No contar con un trámite abierto de transferencia de licencia en calidad de cesionario;

B) Documentación que deberá acompañarse:

	<p>Formulario “Solicitud de inscripción al Listado de Aspirantes (Remises)” entregado por la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público.</p> <p><i>Dicho formulario es suscripto por el interesado, prestando declaración jurada en la que manifieste su interés en la inscripción como aspirante a licencia y el compromiso en el cumplimiento de los requisitos oportunamente exigibles para hacer efectiva su adjudicación, especialmente, respecto de la acreditación en tiempo y forma de la titularidad de un automotor -con una antigüedad no mayor a siete (7) años- para su afectación al servicio y la acreditación de las demás condiciones para su eventual habilitación.</i></p>
	<p>Fotocopia certificada de documento de identidad con el domicilio actualizado en la ciudad -o documento que acredite el trámite iniciado en tal sentido-.</p>
	<p>Fotocopia certificada de licencia para conducir.</p>
	<p>Libre deuda municipal sobre multas por infracciones de tránsito.</p>
	<p>Certificado de aportes previsionales actualizado (“lista sábana”) o consulta de historia laboral, emitidos por ANSeS, acreditando el carácter de chofer de remís o empleado de una Agencia habilitada y su antigüedad.</p>
	<p>Último recibo de sueldo.</p>

ACLARACIONES: En caso de resultar adjudicatario/a de la matrícula, será requerido oportunamente al interesado, y este deberá presentar, la documentación exigida por la normativa vigente (Ordenanza N° 9981) y por la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, entre la que se hallan:

- *Carnet para conducir Clase D1;*
- *Título automotor de la unidad a afectar al servicio;*
- *Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos;*
- *Certificado de buena conducta sin observaciones, emitido por la Policía de la Provincia de Santa Fe, o Certificado de Antecedentes Penales, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia;*
- *Libre deuda municipal de multas por infracciones de tránsito;*